

Ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles con deducción opcional (35%)

Personas físicas
2014

Guía práctica para presentar
las declaraciones mensuales
con el Servicio de Declaraciones
y pagos (pago referenciado)

ÍNDICE

Introducción	4
Información general	
Requisitos para ingresar a la aplicación	5
Requerimientos mínimos del equipo de cómputo	8
Recomendaciones de uso	10
Declaración normal	
Datos	12
Ingreso a la aplicación de Declaraciones y Pagos	13
Captura de la declaración	19
Impresión de la declaración	23
Guardado de la declaración	24
Envío de la declaración	26
Pago de Contribuciones	34
Consulta de la declaración	35
Consulta por obligación	37
Impresión del acuse de recibo	39
Declaración complementaria	
Tipos de declaración	41
Datos	42
Ingreso a la aplicación	43
Captura de la declaración complementaria	44
Envío de la declaración complementaria	46

Introducción

Declaraciones y Pagos es un sistema electrónico integral para que los contribuyentes presenten sus declaraciones por internet.

Para facilitar la presentación de las declaraciones la aplicación contiene información prellenada que se obtiene de otras declaraciones presentadas y de sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes. Además ofrece la opción de cálculo automático de impuestos y proporciona, en su caso, una línea de captura para efectuar el pago correspondiente (pago referenciado).

El llenado de las declaraciones, se realiza en cualquiera de sus dos modalidades:

En Línea.- Consiste en realizar la declaración y envío de conectado a internet, sin descargar algún software en la computadora, hasta obtener el acuse de recibo.

Fuera de Línea.- Consiste en descargar un formulario electrónico en la computadora para capturar la información sin estar conectado a internet, hasta generar un archivo que posteriormente será enviado a través del portal de internet del SAT.

A fin de conocer cómo funciona el servicio de Declaraciones y Pagos se ha desarrollado a manera de ejemplo la presente “**Guía Práctica**”.

INFORMACIÓN GENERAL

Requisitos para ingresar a la aplicación

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Contraseña (antes CIEC)

Si no cuentas con contraseña, obténla a través de:

- [Internet](#)
- Módulos de Servicios Tributarios

Para ello necesitas:

- Identificación oficial en original (IFE, pasaporte, cartilla, cédula profesional)
- Correo electrónico vigente

Con tu RFC y contraseña ingresa a **Pago Referenciado**:

Trámites / Declaraciones / Mensuales / Pago Referenciado

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google™ Búsqueda personalizada

SAT **Trámites** Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

A Factura **B** Consulta **C** Declara y paga

Inscríbete en el RFC

Crezcamos juntos
Régimen de Incorporación Fiscal

Mis cuentas

Twitter Facebook YouTube App

Novedades

Modificaciones
Mayo 07. Actualización a la Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su Anexo 22

Tipo de cambio
Mayo 07. Hoy el tipo de cambio es: 13.0129

Tipo de cambio
Mayo 06. Hoy el tipo de cambio es: 13.0102

Tipo de cambio
Mayo 05. Hoy el tipo de cambio es: 12.9981

Comunicado de prensa
Mayo 03. En julio, las primeras declaraciones de los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal

Comunicado de prensa
Mayo 02. SAT recibe la cantidad más

Lo más buscado

- Solicitud de certificados digitales
- Sistema integral de comprobantes fiscales
- Verificación de comprobantes
- Proveedores de Factura Electrónica gratuita
- Citas y chat

Destacados

- Declaración asalarados 2013
- DeclaraSAT 2013
- Declaraciones mensuales
- Opinión del cumplimiento
- Declaración de Aduana

Pregunta del día

Los contribuyentes del Régimen de Incorporación ¿cuándo deben presentar las declaraciones del primer y segundo bimestres de 2014?

Durante julio. Cada bimestre debe declararse por separado. [Ver más](#)

Durante **mayo** debes recibir el **reparto de utilidades**, es tu derecho.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria

Jueves 08 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones Mensuales Informativas Anuales Aduanas Factura Electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Servicios destacados Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal
RFC:
Contraseña:
Iniciar Sesión

Aviso: Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (e5cinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
[Comentarios sobre este sitio de Internet](#)

Señales de navegación

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria

Jueves 08 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones Mensuales Pago referenciado Informativas Anuales Aduanas Factura Electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Servicios destacados Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal
RFC:
Contraseña:
Iniciar Sesión

Aviso: Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (e5cinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
[Comentarios sobre este sitio de Internet](#)

Señales de navegación

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google™ Búsqueda personalizada

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

Imprimir Facebook Twitter 123

PAGO REFERENCIADO

Aviso
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

Pago Referenciado
RFC: GOEP801012PG8
Contraseña:
Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Información relacionada
Trámites Fiel Contraseña Citas Chat
01 800 INFOSAT

O bien, de la siguiente forma:

Información / Pago Referenciado

The screenshot shows the SAT website's main navigation menu. The 'Información' tab is highlighted with a red box. Below the menu, there are several columns of links. In the 'Pagos' column, the link 'Pago referenciado' is highlighted with a red box. Other visible links include 'Obligaciones', 'Legal', and 'General'.

The screenshot shows the 'Pago Referenciado' login page. At the top, there is a breadcrumb trail: 'SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO'. Below this, there are social media sharing icons and a 'PAGO REFERENCIADO' heading. A prominent 'Aviso' (Warning) box contains text about the 2014 tax declaration. The main content area features a login form with the title 'Pago Referenciado', fields for 'RFC:' and 'Contraseña:', and an 'Iniciar Sesión' button. This entire login form is highlighted with a red box. At the bottom, there are three utility buttons: 'Cómo ingresar', 'Más información', and 'Avisos de seguridad'.

Requerimientos mínimos del equipo de cómputo

Características mínimas:

Componente	Descripción
Procesador	Pentium a 800 Mhs (mínimo) Pentium a 1 Ghz (recomendado)
Memoria RAM	256 MB
Disco Duro	150 MB de espacio disponible
Periféricos	Mouse y teclado en español
Puertos de Entrada/Salida	1 puerto USB
Comunicaciones por cada PC	Tarjeta de Red Ethernet, considerando un ancho de banda para la conexión a internet de 128 kbps.
Monitor	Monitor VGA a color con resolución mínima de 800 x 600. Calidad de color a 16 bits. Resolución 1024 x 768 recomendado
Impresora	La impresora deberá estar conectada en red o directamente a la computadora utilizada

Componentes, complementos o aplicaciones mínimas que deben instalarse:

Los componentes de software pueden estar en formato de plug-in o en paquetes de instalación que se pueden descargar en los siguientes sitios de internet.

Componente	Instalación/Configuración
Java Virtual Machine	Instalar o actualizar Java Virtual Machine (JVM) versión 6.0 (Versión jdk-6u17), para poder ejecutar las aplicaciones Java existentes en la aplicación del Servicio de Declaraciones y Pagos, tal como es el Formulario Electrónico. Para conseguirlo, si el equipo de cómputo corre sobre un sistema operativo Windows o Linux, en la página de Java (www.java.com) es posible bajar la máquina virtual de Java (Java Virtual Machine). Para los usuarios de MAC OS X, el software puede descargarse en http://www.apple.com/macosx/features/java/

Acrobat Reader	Software gratuito Adobe Reader versión 5.0 como mínimo, el cual permitirá ver e imprimir archivos PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés). http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2_allversions.html
Silverlight versión 4.0	Software gratuito versión 4.0 como mínimo que puede descargarse en: http://www.microsoft.com/getsilverlight/Get-Started/Install/Default.aspx

Sistemas Operativos y Navegadores Web (browsers) recomendados:

Navegador	Versión	Sistema Operativo							
		Windows XP	Windows Vista	Windows 7	Windows Server 2003	Windows 2008	Mac OS X 10.4 (Tiger)	Mac OS X 10.5 (Leopard)	Mac OS X 10.7.2 (Lion)
Internet Explorer	9	N/A	√	√	N/A	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	8	√	√	√	√	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	7	√	√	N/A	√	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	6.0 SP3	√	N/A	N/A	√	N/A	N/A	N/A	N/A
Firefox	5	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	4	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3.6	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3.5	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	15	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	9	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	4	√	√	√	√	X	√	√	√
Google Chrome	3	√	√	√	√	X	√	√	√
Google Chrome	2	√	√	√	√	X	√	√	√
Safari	5.1.2	X	X	X	X	X	√	√	√
Safari	4	X	X	X	X	X	√	√	√
Safari	3.1	X	X	X	X	X	√	√	√

Código:

√ Recomendado	X No Recomendado	N/A No aplica
-------------------------	----------------------------	-------------------------

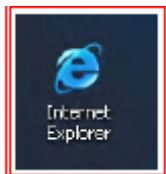
Configuración y desbloqueo de pantallas emergentes (Pop-ups):

Es conveniente el desbloqueo de ventanas emergentes, para ello generalmente se le pregunta al usuario si quiere anular una ventana emergente en esa sola ocasión o de forma definitiva.

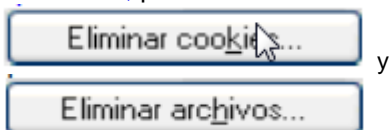
Recomendaciones de uso

Eliminar cookies y archivos temporales:

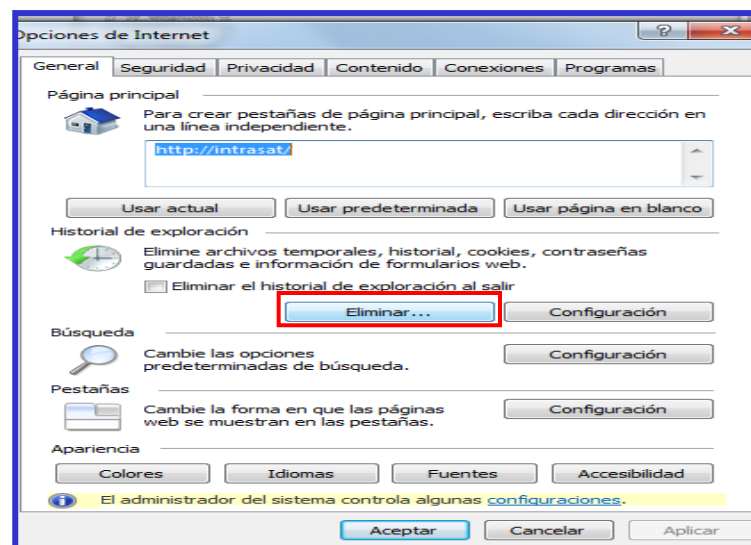
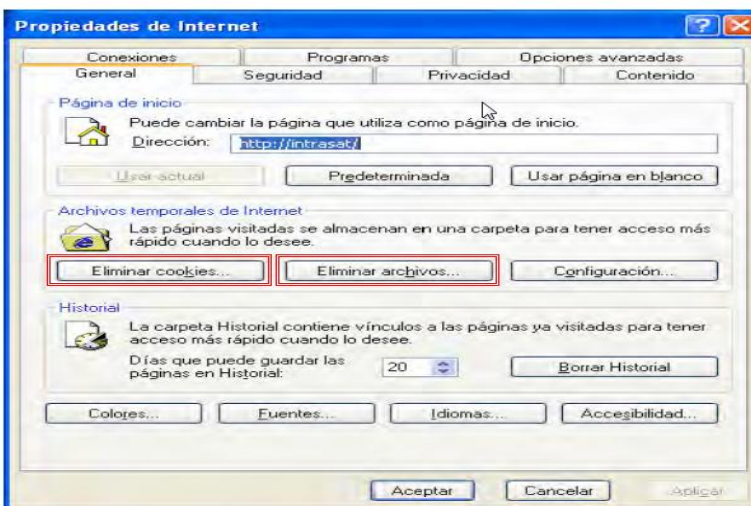
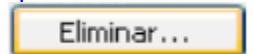
Sobre el icono del explorador de Internet.



Da clic con el botón derecho del ratón, elige la opción **Propiedades de Internet**, posteriormente

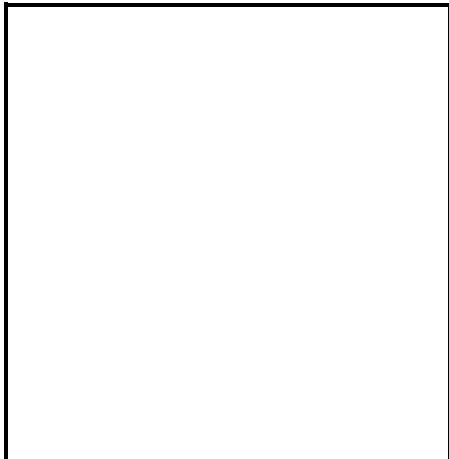


O bien, en la barra del menú, de cualquier página de internet da clic en **Herramientas**, posteriormente **Opciones de Internet** y




Aviso Importante:

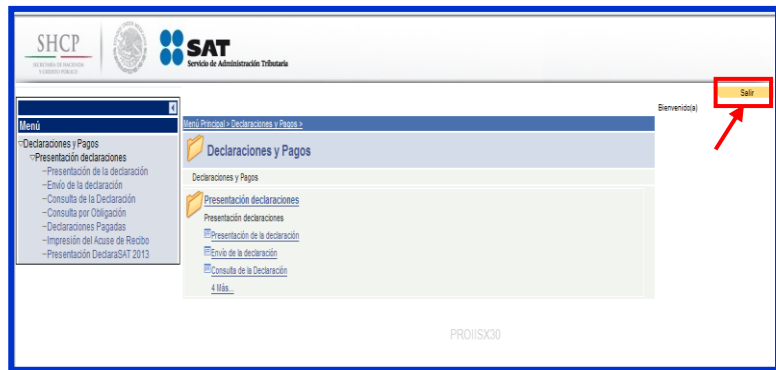
Una vez que ingrese al servicio de Declaraciones y Pagos, como medida de precaución, la sesión expira transcurridos 20 minutos de inactividad.



Para salir del servicio de Declaraciones y Pagos utiliza únicamente el botón **Salir**.

Evita cerrar la aplicación con el botón  que se ubica en la parte superior derecha de la pantalla.

Si empleas esta opción, bloquearás tu cuenta de acceso por algunos minutos.



DECLARACIÓN NORMAL

Datos

Para guiarte paso a paso en la presentación de tu declaración, se utilizan a manera de ejemplo los datos del señor Cristian Ramos Hinojosa, quien obtiene ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles y opta por aplicar la deducción opcional para el ISR, con domicilio en el Distrito Federa, para lo cual proporciona la siguiente información:

RFC: RAHC860322DI1

Contraseña: RAHC8603

Obligaciones registradas:

- ISR, persona física. Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)
- Impuesto al valor agregado (IVA)

Declaración: Normal

Periodo: Abril

Ejercicio: 2014

A partir de marzo 2014, todas las personas físicas (excepto las del Régimen de Incorporación Fiscal), para presentar los pagos provisionales y definitivos correspondientes a los ejercicios 2014 deben utilizar el Servicio de Declaraciones y Pagos (pago referenciado).

Ingresos percibidos para ISR	Abril
Ingresos por la renta de local comercial pagados por persona moral	100,000.00
Ingresos por la renta de casa habitación pagados por persona física	50,000.00
Total de Ingresos percibidos	150,000.00

Deducciones para ISR (gastos):	
Impuesto predial para casa habitación y local comercial pagado en abril	2,500.00
Deducción opcional 35%	52,500.00
Total de deducciones para ISR	55,000.00

Otros datos:	
ISR retenido de abril	10,000.00
Gastos de mantenimiento para el local comercial	17,706.00

Impuesto al Valor Agregado	
IVA causado	16,000.00
Retención de IVA	10,667.00
IVA acreditable	2,833.00

Ingreso a la aplicación de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)

Ingresa al Portal de internet del SAT (www.sat.gob.mx)

En la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

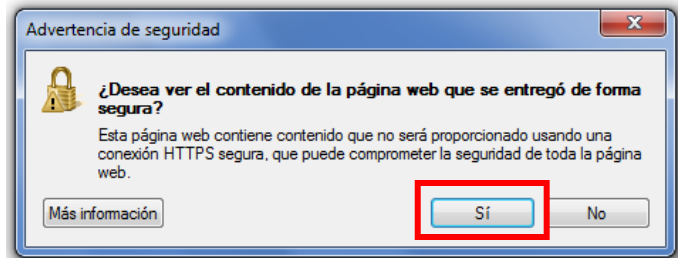
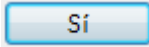
Pago referenciado

Captura tu RFC y Contraseña.

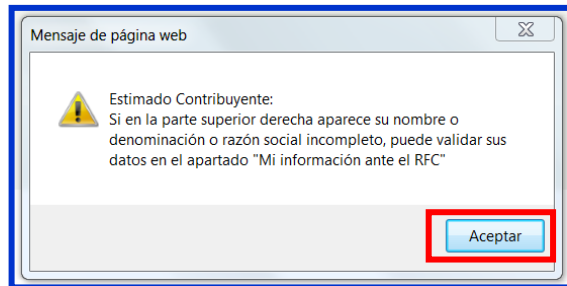
Da clic en:

Iniciar Sesión

Da clic en:



Da clic en:

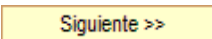


En el **Menú** da clic en:



Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:



Selecciona por cada una las obligaciones a declarar.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Al concluir, da clic en:

Siguiente >>

En **Obligaciones** se muestran las que tienes registradas ante el RFC.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En **Otras Obligaciones** se muestran las que pueden ser seleccionadas, si te faltara alguna se sugiere que previamente presentes el Aviso de cambio de situación fiscal (actualización de obligaciones) en sat.gob.mx sección **Trámites /RFC/ Actualización**.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: RAHC860322D11 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014 Periodo: Abril

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input checked="" type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/05/2014
<input checked="" type="checkbox"/> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/05/2014

Otras Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/05/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, DE LOS DEMÁS INGRESOS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> ISR OTRAS RETENCIONES	17/05/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	17/05/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, SALARIOS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PREMIOS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IVA RETENCIONES	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR CERVEZA	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS REFRESCANTES	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TABACOS LABRADOS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TELECOMUNICACIONES	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS RETENCIONES	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR JUEGOS CON APUESTAS Y/O SORTEOS	17/05/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ENERGETIZANTES	17/05/2014

<< Atrás **Siguiente >>**

Hay dos opciones para presentar la declaración:

- **En Línea**
- **Fuera de Línea**

Para el desarrollo de este ejemplo se utiliza la opción:

Fuera de Línea ▾

Da clic en:

Confirmar

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: RAHC860322D11 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014 Periodo: Abril

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/05/2014
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/05/2014

* Forma de Presentación: **Fuera de Línea**

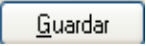

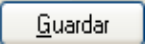
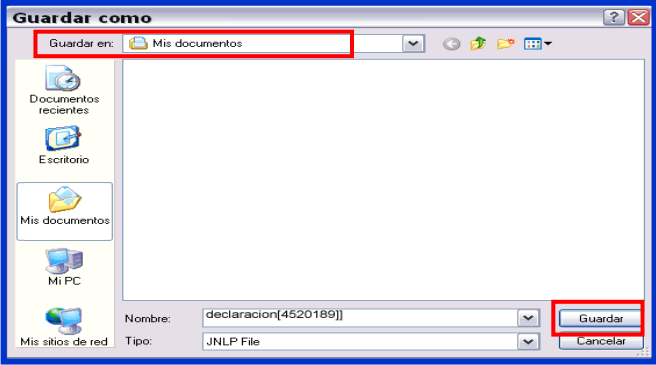
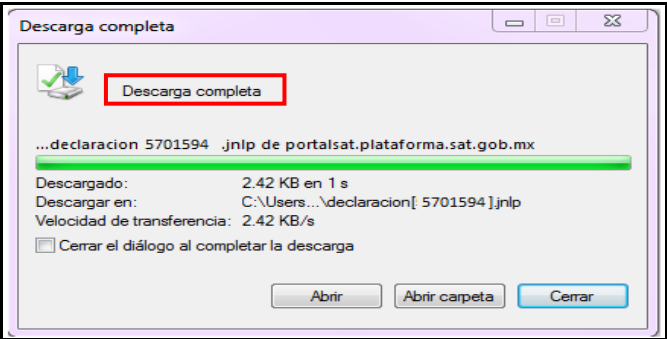
<< Atrás Cancelar **Confirmar**


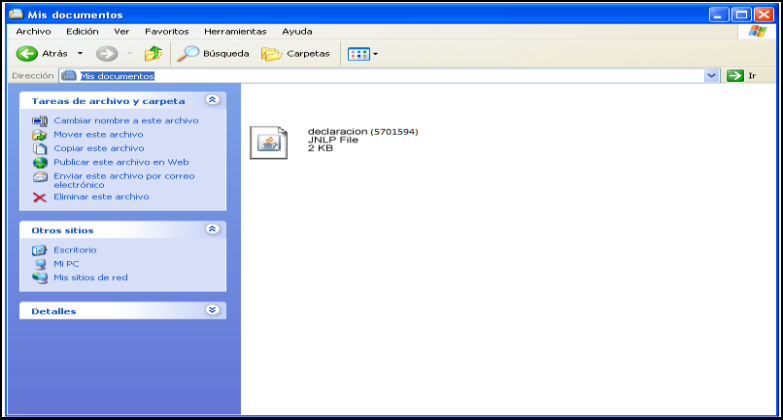

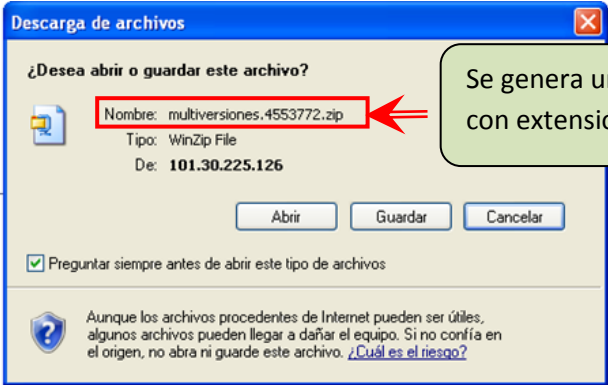

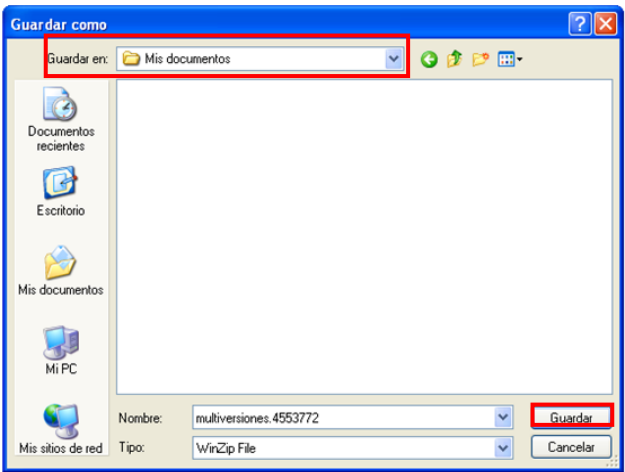
En este apartado existen dos opciones para descargar la declaración fuera de línea.

- **Instalación en equipo local.-** Permite descargar la declaración o formulario en el equipo de cómputo donde se efectúa la descarga.

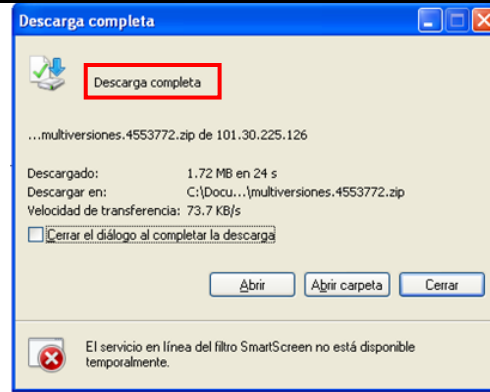
- **Descargar para otro**

Declaración de Pagos de Impuestos Federales

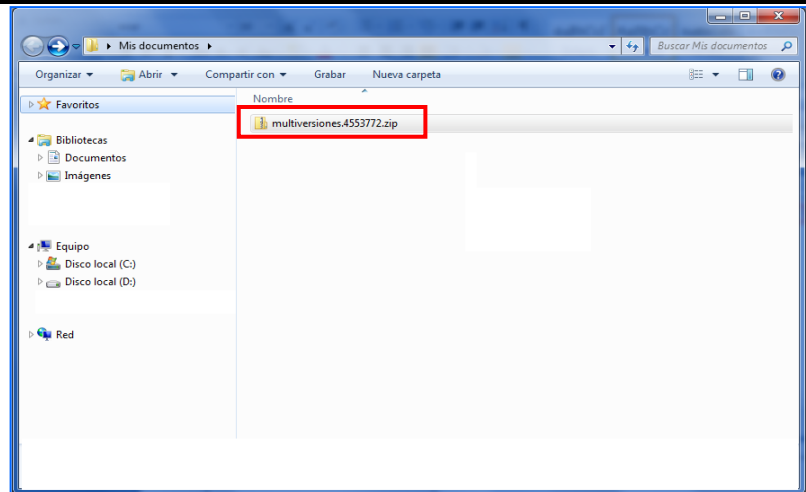
<p>equipo.- Permite llevarse los instaladores de la declaración o formulario para su ejecución en otro equipo de cómputo.</p>	
<p>Opción 1</p> <p>Instalación en equipo local:</p> <p>Da clic en la opción:</p> <p></p>	
<p>Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.</p> <p>Posteriormente, da clic en:</p> <p></p>	
<p>Una vez seleccionada la ubicación donde se guardará el archivo con terminación (*jnlp), empezará la transferencia del formulario hasta que se tenga la descarga completa.</p>	
<p>Da doble clic en el archivo con terminación (*jnlp), para abrir el formulario o declaración.</p>	

	
<p>Opción 2 Descarga en otro equipo.</p> <p>Da clic en la opción:</p> <p></p>	
<p>Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.</p> <p>Posteriormente, da clic en:</p> <p></p>	
<p>Una vez seleccionada la ubicación donde se guardará el archivo con terminación (* .zip), empezará la transferencia del</p>	



formulario hasta que se tenga la descarga completa.



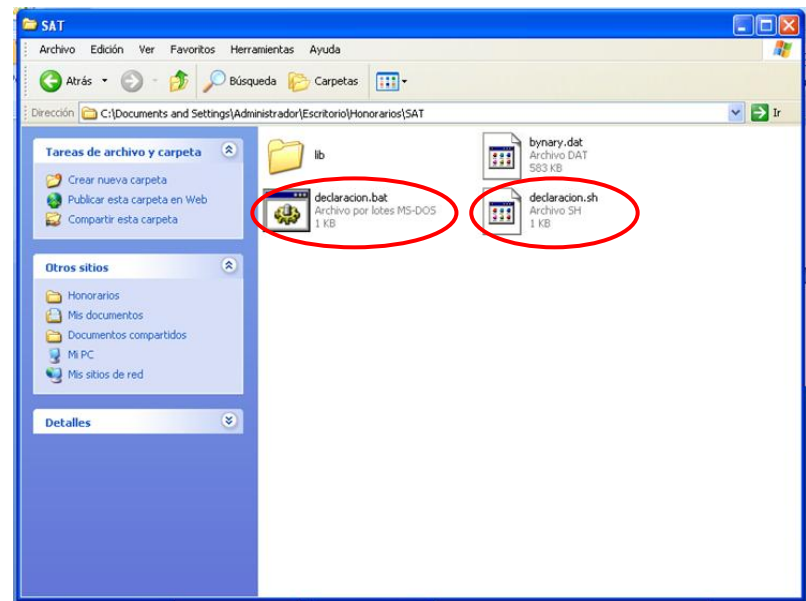
Realiza la extracción de los formularios que contiene el archivo multiversiones con terminación (*.zip).



Automáticamente se crea la carpeta **SAT**, que contiene dos archivos:

- El archivo **declaracion.bat** para ejecutarse en sistemas Microsoft-Windows. 
- El archivo **declaracion.sh** para ejecutarse en sistemas Linux/ Mac. 

En caso de que no visualices la terminación del archivo generado, selecciona el ícono correspondiente:



Captura de la Declaración

Una vez que se descargue el formulario o declaración y abras el archivo (*.jnlp) o (*.zip), según corresponda, se muestra el **Menú Principal** con las obligaciones seleccionadas anteriormente.


Para iniciar la captura de tu información, da clic en:

ISR personas físicas. Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)

La aplicación cuenta con las siguientes secciones:

- Menú Principal
- Determinación de Impuesto.
- Determinación de Pago.

También contiene la opción de elegir si se desea o no el cálculo automático del ISR.

Para mayor información del campo, selecciona  para visualizar la **Ayuda**.

En la sección **Determinación de Impuesto** captura y selecciona los siguientes datos:

Indique si opta por deducción opcional sin comprobación 35%	Sí
Ingresos percibidos	150,000
Deducción opcional (la aplicación realiza el cálculo automático)	52,500
Impuesto predial	2,500
¿Desea el cálculo automático de su impuesto?	Sí
Impuesto retenido	10,000

Al concluir, da clic en:

Siguiente

En la sección **Determinación de Pago** el sistema muestra de manera automática el impuesto determinado, así como, si fuera el caso, renglones con los conceptos con los que se podrá disminuir el impuesto a tu cargo, como por ejemplo con la aplicación de compensaciones, así como si se desea pagar en parcialidades.

Después da clic en:

Siguiente

Para continuar con la captura de tu información, en el **Menú Principal**, da clic en:

Impuesto al Valor Agregado

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Menú Principal

Obligaciones

- R10 ISR personas físicas. Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)
Cantidad a pagar en efectivo: \$ 15,704
- R21 Impuesto al Valor Agregado**

Pasos a seguir en la presentación de la declaración:

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración en línea:

- 1.- Seleccione una por una las obligaciones a presentar.
- 2.- Ingrese la información que se solicita correspondiente al periodo que declara.
- 3.- Se sugiere imprimir la información capturada antes de efectuar el envío de la declaración.
- 4.- Seleccionar el recuadro "Administración de la Declaración/Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración".
- 5.- Posteriormente seleccionar el botón "Enviar declaración al SAT" generándose el acuse de recibo de la declaración.

Total a Pagar en Efectivo:
\$ 15,704

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

En la sección **Determinación de Impuesto** captura los siguientes datos:

Impuesto Cobrado (IVA causado por sus ventas, servicios o arrendamiento)	16,000
Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos)	2,833
Impuesto que le retuvieron	10,667

Después da clic en:

Siguiente

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / R21 Impuesto al Valor Agregado

Determinación de Impuesto | Determinación de Pago | Menú Principal

Impuesto Cobrado (IVA causado por sus ventas, servicios o arrendamiento) 16,000 | Impuesto que le Retuvieron 10,667

Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos) 2,833

Anterior | Ingresar | **Siguiente**

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

Para efectos del ejemplo, se identifican plenamente los gastos realizados con las actividades gravadas (rentas por local comercial), por lo que el total del IVA pagado se acredita en un 100%.

En la sección **Determinación de Pago** da clic en:

Siguiente

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / R21 Impuesto al Valor Agregado

Determinación de Impuesto | Determinación de Pago | Menú Principal

A cargo	2,500	Total de contribuciones	2,500
A favor		¿Desea disminuir su total de contribuciones con algún concepto?	--Selecciona--
Parte actualizada	0	¿Opta por pagar en parcialidades?	--Selecciona--
Recargos		Cantidad a favor	
Multa por corrección		Cantidad a pagar	2,500

Anterior Imprimir **Siguiente**

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

Al concluir con la captura de la información en todas las obligaciones, en la parte inferior derecha del **Menú Principal**, se encuentra el **Total a Pagar en Efectivo**.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Menú Principal

Obligaciones	
R10 ISR personas físicas. Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 15,704
R21 Impuesto al Valor Agregado	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 2,500

Administración de la Declaración
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Pasos a seguir en la presentación de la declaración:

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración en línea:

- 1.- Seleccione una por una las obligaciones a presentar.
- 2.- Ingrese la información que se solicita correspondiente al período que declara.
- 3.- Se sugiere imprimir la información capturada antes de efectuar el envío de la declaración.
- 4.- Seleccionar el recuadro "Administración de la Declaración/Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración".
- 5.- Posteriormente seleccionar el botón "Enviar declaración al SAT" generándose el acuse de recibo de la declaración.

Total a Pagar en Efectivo:
\$ 18,204

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

Impresión de la Declaración

Si deseas imprimir o guardar la hoja de trabajo de cada obligación:

En la parte inferior de la sección **Determinación de Pago**, da clic en:

Imprimir

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / R21 Impuesto al Valor Agregado

Determinación de Impuesto | Determinación de Pago | Menú Principal

A cargo	2,500	Total de contribuciones	2,500
A favor		¿Desea disminuir su total de contribuciones con algún concepto?	--Selecciona--
Parte actualizada	0	¿Opta por pagar en parcialidades?	--Selecciona--
Recargos		Cantidad a favor	
Multa por corrección		Cantidad a pagar	2,500

Anterior **Imprimir** Siguiente

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

Si deseas guardar la información de cada una de las obligaciones o impuestos que estás declarando, da clic en **Guardar** para generar un archivo con terminación (*.pdf) y guárdalo en tu equipo de cómputo.

Guardar Hoja de Trabajo

Guardar en: Bibliotecas

- Documentos
- Música
- Imágenes
- Videos

Nombre de archivo: HojaTrabajo_RAHC860322D11_R21.pdf

Archivos de tipo: (*.pdf) Archivo PDF

Guardar Cancelar

Guardado de la Declaración

En el **Menú Principal**, da clic en:

Administración de la Declaración
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Da clic en:

Guardar en disco

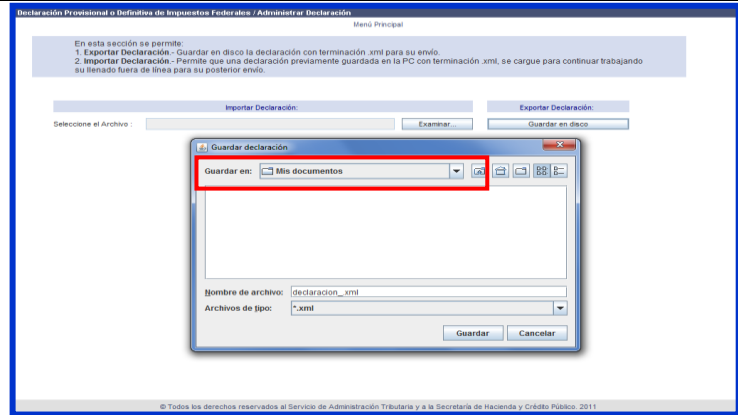
Guardar en disco: Guarda en un archivo con terminación **.xml** la información capturada en el formulario o declaración para su envío.

Examinar: Recupera archivos con terminación **.xml** para continuar con la captura de la información en el formulario o declaración, previo al envío.

Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo con terminación **(* .xml)**.

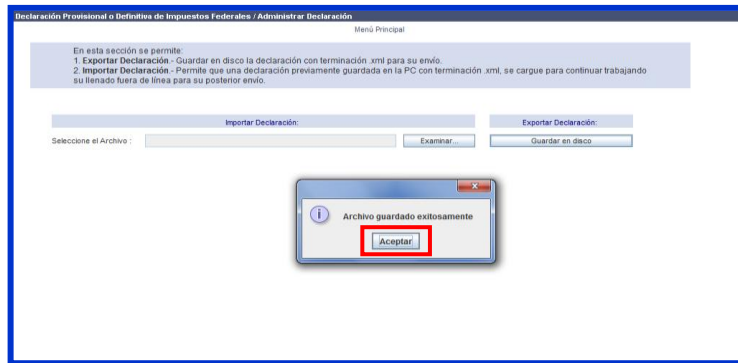
Posteriormente, da clic en:

Guardar

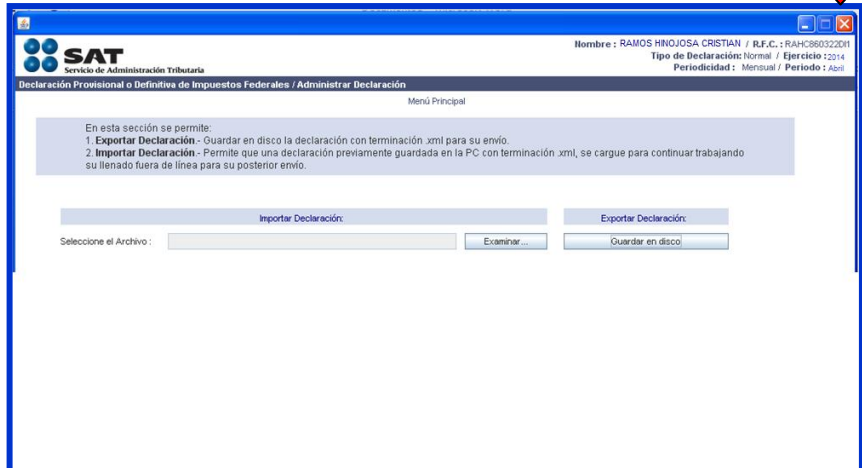


Da clic en:

Aceptar



Da clic en ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.



Envío de la Declaración

Para enviar tu declaración, en sat.gob.mx ingresa a la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

Pago referenciado

Trámites y servicios

Martes 27 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones

Mensuales

Pago referenciado

Corrección de datos

Informativas

Anuales

Aduanas

Factura Electrónica

RFC

Trámites

Servicios

Consultas

Servicios destacados

Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingresa a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal

RFC:

Contraseña:

Iniciar Sesión

Aviso:
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (eScinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)

[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintas de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

Iniciar Sesión

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

Google® Búsqueda personalizada

Información relacionada

Trámites

Fiel

Contraseña

Citas

Chat

01 800 INFOSAT

Pago Referenciado

RFC: RAHC860322D11

Contraseña: *****

Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Da clic en:

Aceptar

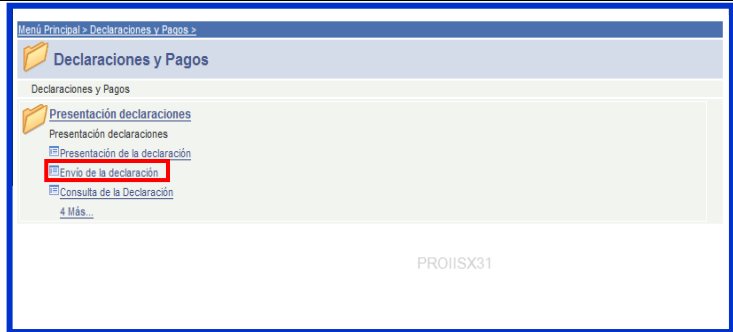
Mensaje de página web

Estimado Contribuyente:
Si en la parte superior derecha aparece su nombre o denominación o razón social incompleto, puede validar sus datos en el apartado "Mi información ante el RFC"

Aceptar

En el **Menú** da clic en:

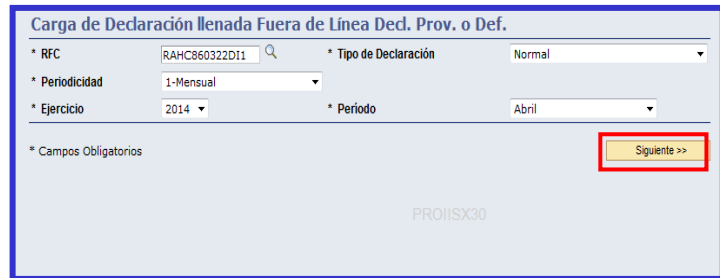
Envío de la declaración



Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:

Siguiente >>

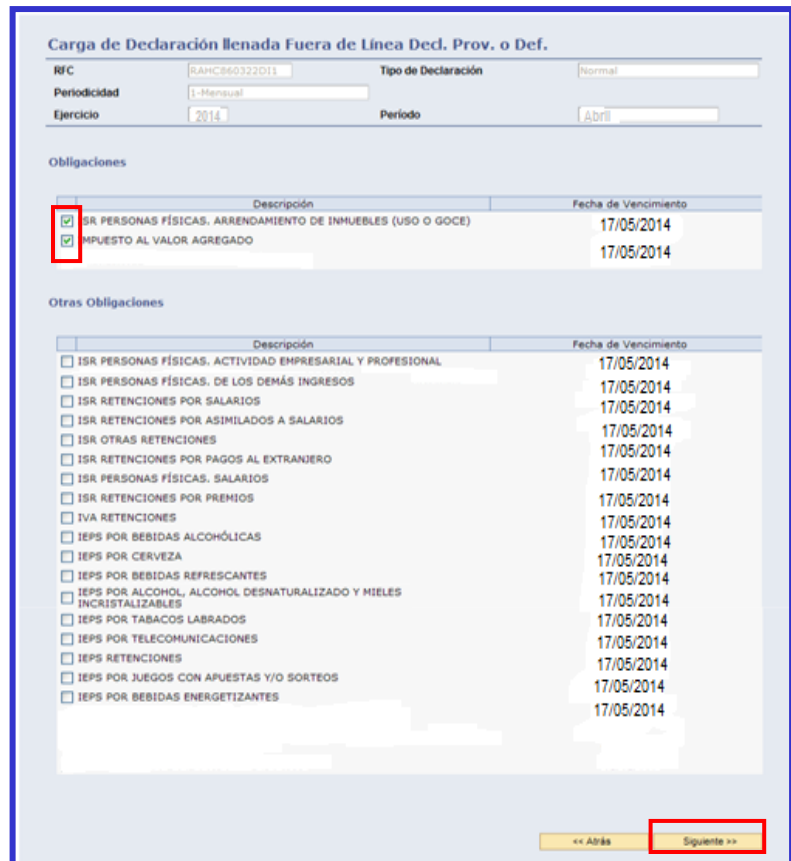


Selecciona por cada una de las obligaciones a declarar.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Al concluir, da clic en:

Siguiente >>



Da clic en:

Cargar Archivo

Carga de Declaración llenada Fuera de Línea Decl. Prov. o Def.

RFC: RAHC060322D11 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014 Período: Abril

Obligaciones	
Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/05/2014
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/05/2014

<< Atrás Cancelar Cargar Archivo

Se muestra una barra, que indica; el avance de la carga de la aplicación.



Al concluir, se muestra una pantalla donde debes indicar la ubicación del archivo con terminación (*.xml).

Da clic en:

Examinar...

R21 Impuesto al Valor Agregado

3.- Una vez ingresada toda la información deberá guardar la declaración seleccionando el botón "Administración de la Declaración"

4.- En la pantalla que se despliega dar clic en el botón de [Examinar...] para []

Importar Declaración:

Seleccione el Archivo: [] **Examinar...**

Total a Pagar en Efectivo: \$ 0

Selecciona la ubicación donde se guardó el archivo con terminación (*.xml).

Da clic en:

Abrir

R21 Impuesto al Valor Agregado

3.- Una vez ingresada toda la información deberá guardar la declaración seleccionando el botón "Administración de la Declaración"

Importar declaración

Buscar en: Escritorio

declaracion_.xml

Nombre de archivo: declaracion_.xml

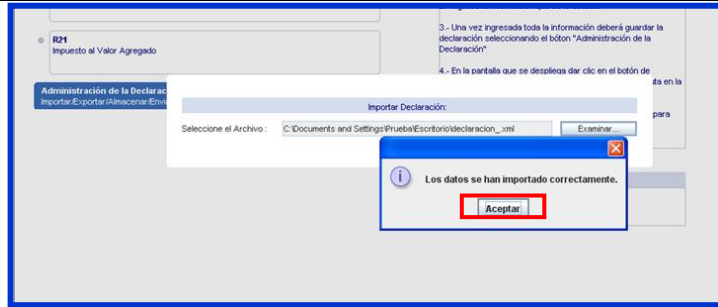
Archivos de tipo: *.xml

Abrir Cancelar

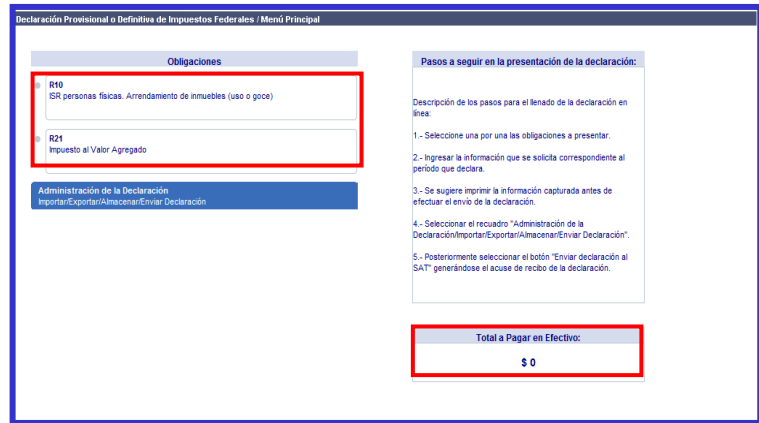
Una vez que se hayan

importado correctamente los datos,
da clic en:

Aceptar

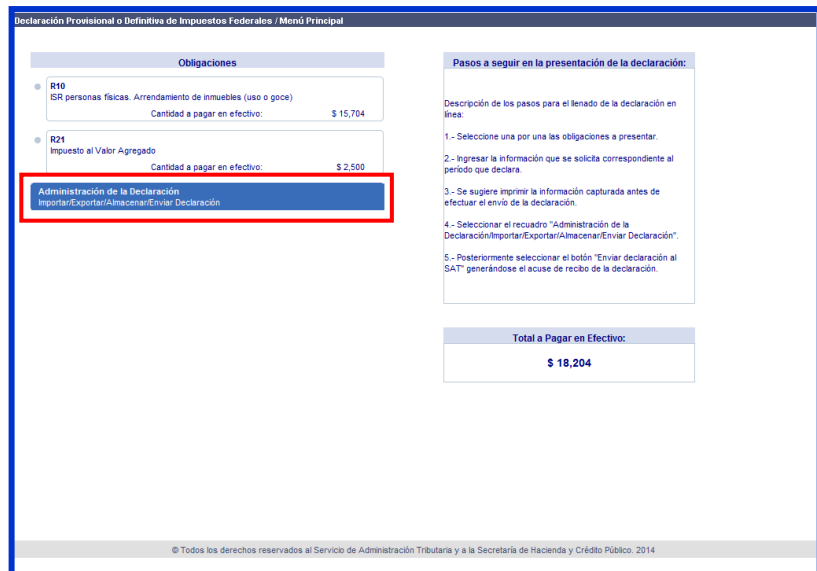


Antes de enviar tu declaración
deberás ingresar a cada una de las
obligaciones para validar la
información capturada y de esta
forma aparezcan, en su caso, las
cantidades a pagar en cada renglón
y en el recuadro **Total a Pagar en Efectivo**.



Después, en el **Menú Principal**, da
clic en:

Administración de la Declaración
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración



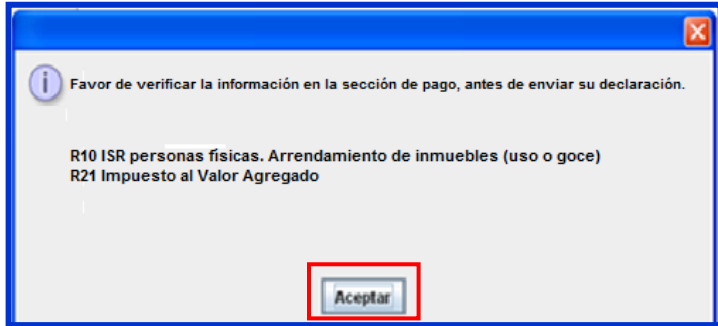
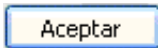
Da clic en:

Enviar Declaración al SAT

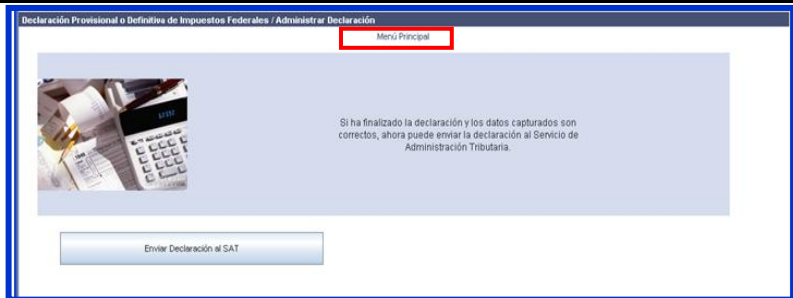


El programa envía un mensaje para verificar la información capturada en la sección de pago, antes de enviar tu declaración.

Da clic en:

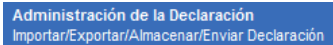


Para regresar al **Menú principal**, da clic en:



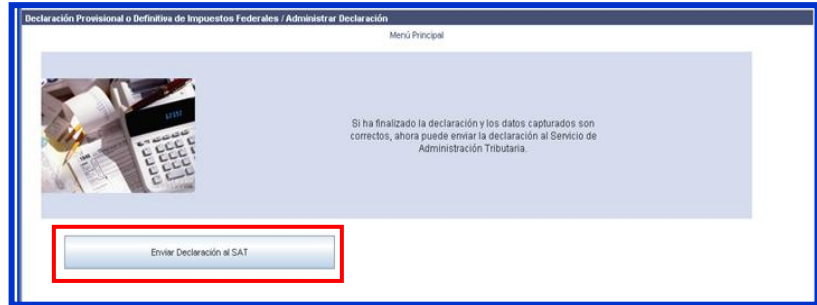
En el **Menú principal**, ingresa a cada una de las obligaciones para verificar la información capturada.

Posteriormente, da clic en:



Da clic en:

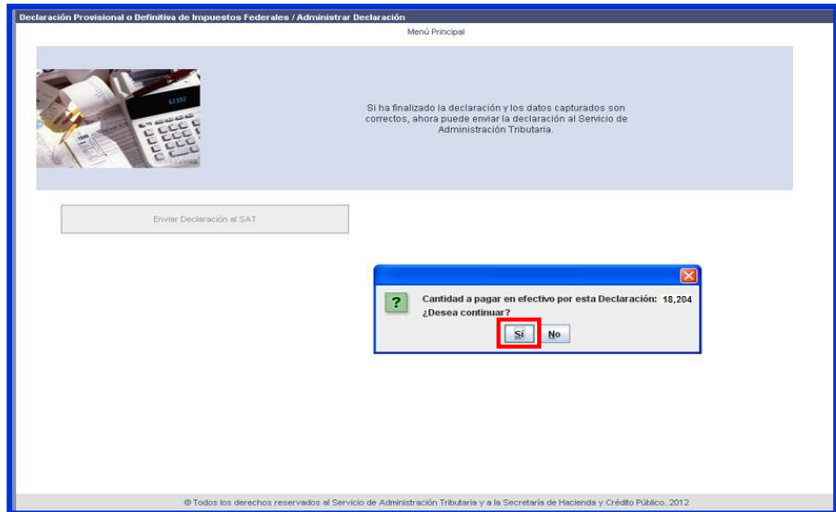
Enviar Declaración al SAT



Antes de enviar la declaración al SAT, se mostrará un mensaje con la cantidad total a pagar.

Para continuar, da clic en:

Sí



Durante el proceso de envío de la declaración, el sistema mostrará la siguiente pantalla; espera a que aparezca el acuse de recibo.



Una vez recibida la declaración, el SAT emite el **acuse de recibo** que contiene, entre otros:

- Fecha y hora de presentación
- Número de operación
- Sello digital
- Línea de captura (sólo cuando haya pago)
- Vigencia o Fecha límite de pago
- Importe total a pagar
- Código de Barras
- Código Bidimensional (QR)

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

R.F.C.: RAHC680322D01
Nombre: RAMOS HINOJOSA CRISTIAN

Tipo de Declaración: Normal
Tipo de Periodicidad: Mensual
Período de la Declaración: Abril
Fecha y hora de presentación: 14/05/2014 16:35:10
Ejercicio: 2014
Número de Operación: 5701103
Medio de presentación: Internet

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)
Impuesto a Cargo:	15,704
Impuesto a los Depósitos en Efectivo Acreditable:	
Cantidad a Cargo:	15,704
Cantidad a Pagar:	15,704
Concepto de pago (2):	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a Cargo:	2,500
Cantidad a Cargo:	2,500
Cantidad a Pagar:	2,500

Sello Digital:
A5s57NpJd4EyzaDQctyDVxOz2BB+7oDZOpX:TTznZw6+17OF1DvW522JOObaAGjgSKVfZs4Vz50ItmCuEvJapu01M3icDPpM0
vNfyEXGIVF5Hf7MnDcRwMc30kxqP7KQ8bqD2911K+HVVYO+DNS3aZ3cY51n4jWVA+HUAZE+

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : 0114 0006 9400 9752 3214 Importe total a pagar : \$18,204

Vigente hasta : 19/05/2014

Cuando exista cantidad a pagar, la declaración se tendrá por cumplida hasta que se efectúe el pago a través de ventanilla bancaria o portal bancario, según corresponda.

Para guardar o imprimir el acuse de recibo, da clic en

Guardar PDF

Para realizar el pago directamente en el Portal de internet del banco donde tienes tu cuenta, da clic en

Pagar

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : 0114 0006 9400 9752 3214 Importe total a pagar : \$18,204

Vigente hasta : 19/05/2014

01140006940097523214 18204

Cerrar ventana Guardar PDF Pagar

Para guardar el acuse, selecciona la ubicación donde deseas guardarlo.

Da clic en:

Guardar

Guardar declaración

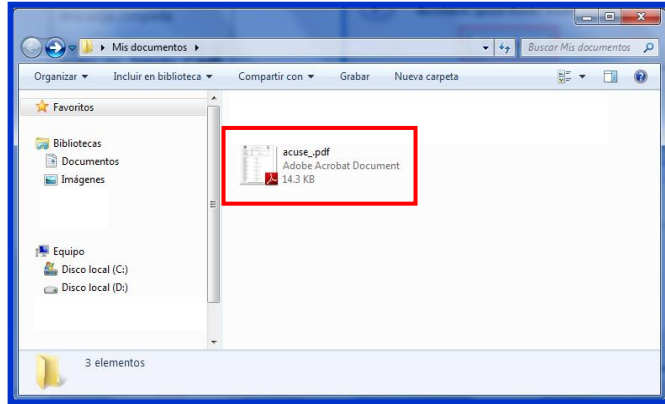
Guardar en: Mis documentos

- Downloads
- le
- Mi música
- Mis imágenes

Nombre de archivo: acuse_pdf
Archivos de tipo: *.pdf

Guardar Cancelar

Una vez seleccionada la ubicación donde se guardó el archivo con terminación (*.pdf), ingresa para visualizar el acuse de recibo, da clic en:



Para imprimir el acuse de recibo da clic en:



Posteriormente, da clic en ubicado en la parte superior derecha, para cerrar el archivo con terminación (*.pdf).

La obligación de presentar tu declaración se considera cumplida cuando hayas realizado el pago de los impuestos, que en su caso, te hayan resultado a cargo.

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C.: RAHC86032ZD11
Nombre: RAMOS HINOJOSA CRISTIAN

Tipo de Declaración: Normal
Tipo de Periodicidad: Mensual
Período de la Declaración: Abult
Fecha y hora de presentación: 14/05/2014 16:35
Número de Operación: 5701103

Ejercicio: 2014
Medio de presentación: Internet

IMPUESTOS QUE DECLARA:
Concepto de pago (1): ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)
Impuesto a Cargo: 15,704
Impuesto a los Depósitos en Efectivo Acreditables: 0
Cantidad a Cargo: 15,704
Cantidad a Pagar: 15,704

IMPUESTOS QUE DECLARA:
Concepto de pago (2): IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a Cargo: 2,500
Cantidad a Cargo: 2,500
Cantidad a Pagar: 2,500

Sello Digital: A5S57NjD4EiyzaDQcyDvXozb6+7dZOpXTTzuZw6+17OF1EDW622IOQba4GlgSjKVFZs4VzsaGtmCu5japuD1IW3icDPPm0WnyEXQVfRtTmMci0M4o30k6d7KcG8qE291Kk-nh10+DWSaZ3kxY91nJW4-Hu4ZEE:

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0114 0006 9400 9762 3214 Importe total a pagar: \$18,204

Vigente hasta: 19/05/2014

Pago de Contribuciones

Las personas que renten bienes inmuebles y que en año anterior hayan obtenido ingresos iguales o superiores a \$415,150.00 realizarán el pago mediante transferencia electrónica a través del portal bancario; quienes en el año citado hayan obtenido ingresos inferiores a dicha cantidad pagarán en la ventanilla bancaria y opcionalmente por transferencia electrónica.

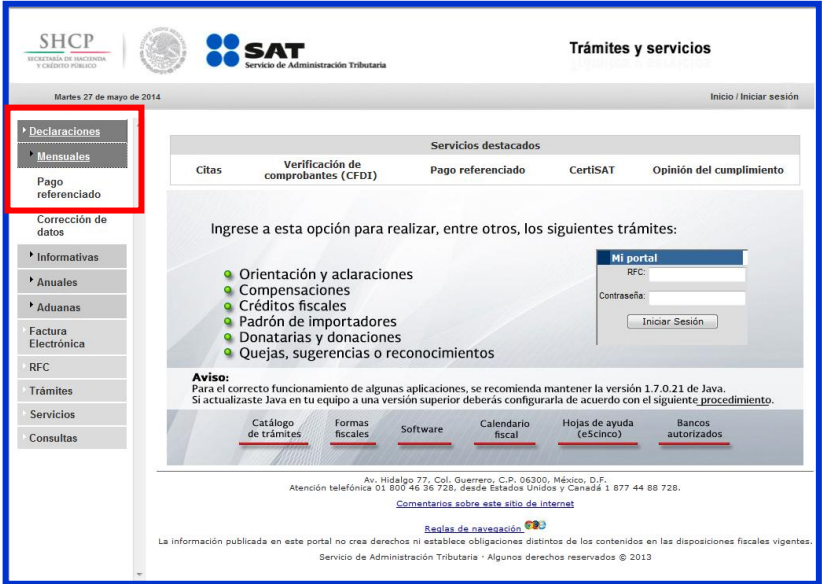
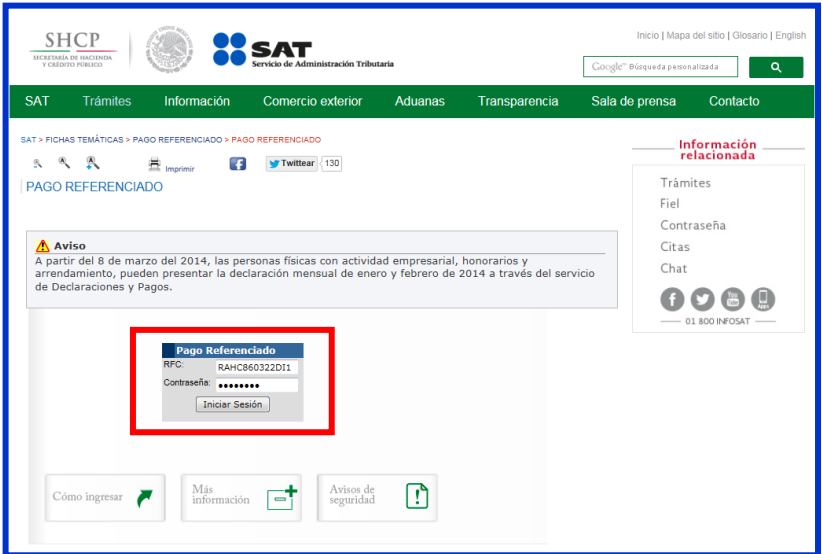
El banco te entrega el **Recibo Bancario de Pago** el cual debes conservar y revisar que tenga impresa la **línea de captura** y el **importe pagado**.

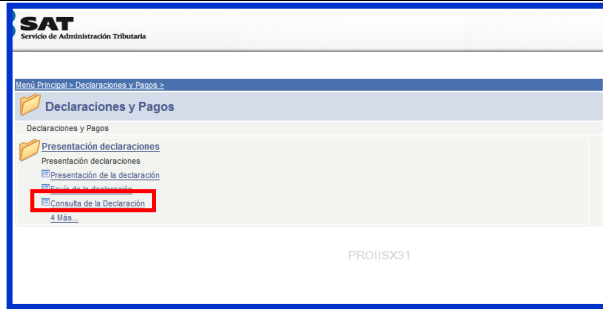
INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA RECIBIR DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES POR INTERNET Y VENTANILLA BANCARIA.

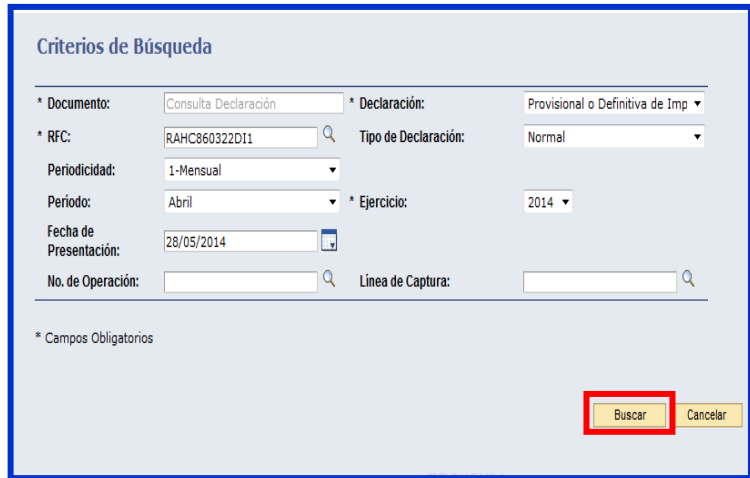
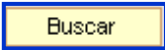
Consulta de la Declaración

Si deseas consultar tu declaración que presentaste, realiza lo siguiente:

<p>En sat.gob.mx, ingresa a la sección de Trámites, da clic en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;">▶ Declaraciones</div> <p>Después en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;">▶ Mensuales</div> <p>Y por último en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;">Pago referenciado</div>	
<p>Captura tu RFC y Contraseña.</p> <p>Da clic en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;">Iniciar Sesión</div>	
<p>En el Menú da clic en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;">Consulta de la Declaración</div>	



En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la declaración que deseas consultar, después da clic en:



The screenshot shows the 'Criterios de Búsqueda' form. It contains several fields for search criteria: '* Documento:' with a dropdown menu showing 'Consulta Declaración'; '* RFC:' with a text input field containing 'RAHC860322DI1'; '* Declaración:' with a dropdown menu showing 'Provisional o Definitiva de Imp'; '* Tipo de Declaración:' with a dropdown menu showing 'Normal'; 'Periodicidad:' with a dropdown menu showing '1-Mensual'; 'Período:' with a dropdown menu showing 'Abril'; '* Ejercicio:' with a dropdown menu showing '2014'; 'Fecha de Presentación:' with a date input field showing '28/05/2014'; 'No. de Operación:' with a text input field; and 'Línea de Captura:' with a text input field. At the bottom right, there are two buttons: 'Buscar' (highlighted with a red box) and 'Cancelar'. A note at the bottom left says '* Campos Obligatorios'.

Consulta por Obligación

Si lo deseas, también puedes hacer consultas por obligación, es decir por cada impuesto que hayas declarado, para ello realiza lo siguiente:

En la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

**Pago
referenciado**

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are logos for SHCP and SAT. The main navigation bar includes 'Trámites y servicios'. A left sidebar contains a menu with 'Declaraciones' highlighted in red, and 'Mensuales' and 'Pago referenciado' also highlighted in red. The main content area displays 'Servicios destacados' and a list of services including 'Orientación y aclaraciones', 'Compensaciones', 'Créditos fiscales', etc. There is also a login form for 'Mi portal'.

Captura tu RFC y Contraseña.

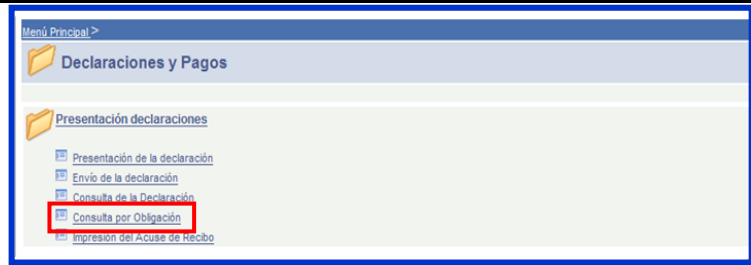
Da clic en:

Iniciar Sesión

The screenshot shows the SAT website's 'PAGO REFERENCIADO' page. At the top, there are navigation links like 'SAT', 'Trámites', 'Información', etc. The main content area features an 'Aviso' and a login form for 'Pago Referenciado'. The login form is highlighted in red and contains the following fields: 'RFC: RAHC860322D11' and 'Contraseña: *****'. Below the form is an 'Iniciar Sesión' button. There are also links for 'Cómo ingresar', 'Más información', and 'Avisos de seguridad'.

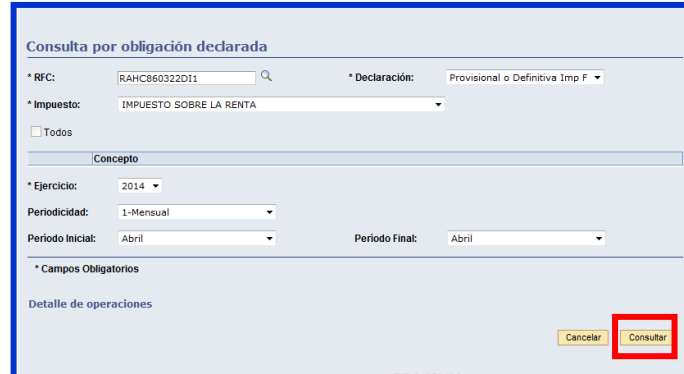
En el **Menú** da clic en:

[Consulta por Obligación](#)



En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la obligación (ISR, IVA) que deseas consultar, después da clic en:

[Consultar](#)



The screenshot shows the 'Consulta por obligación declarada' form. It includes the following fields and options:

- * RFC: RAHC860322D1
- * Declaración: Provisional o Definitiva Imp F
- * Impuesto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- Todos
- Concepto: (empty)
- * Ejercicio: 2014
- Periodicidad: 1-Mensual
- Periodo Inicial: Abril
- Periodo Final: Abril
- * Campos Obligatorios
- Detalle de operaciones
- Buttons: Cancelar and Consultar (highlighted with a red box)

Impresión del Acuse de Recibo

Si en su momento no guardaste el acuse de recibo o si por cualquier causa deseas obtenerlo, realiza lo siguiente:

En la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

**Pago
referenciado**

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are logos for SHCP and SAT. The main navigation bar includes 'Trámites y servicios'. A left sidebar contains a menu with 'Declaraciones' highlighted in red, and 'Mensuales' and 'Pago referenciado' also highlighted in red. The main content area shows 'Servicios destacados' and a list of services including 'Orientación y aclaraciones', 'Compensaciones', 'Créditos fiscales', etc. There is also a 'Mi portal' login section with fields for RFC and Contraseña.

Captura tu RFC y Contraseña.

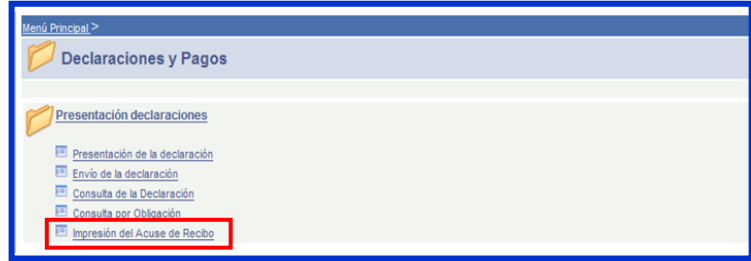
Da clic en:

Iniciar Sesión

The screenshot shows the SAT website login page. The navigation bar includes 'SAT', 'Trámites', 'Información', 'Comercio exterior', 'Aduanas', 'Transparencia', 'Sala de prensa', and 'Contacto'. The main content area is titled 'PAGO REFERENCIADO' and features an 'Aviso' section. Below the notice is a login form for 'Pago Referenciado' with fields for 'RFC: RAHC860322D11' and 'Contraseña: *****', and an 'Iniciar Sesión' button. The entire login form is highlighted in red. There is also a sidebar with 'Información relacionada' and social media icons.

En el **Menú** da clic en:

Impresión del Acuse de Recibo



Menú Principal >

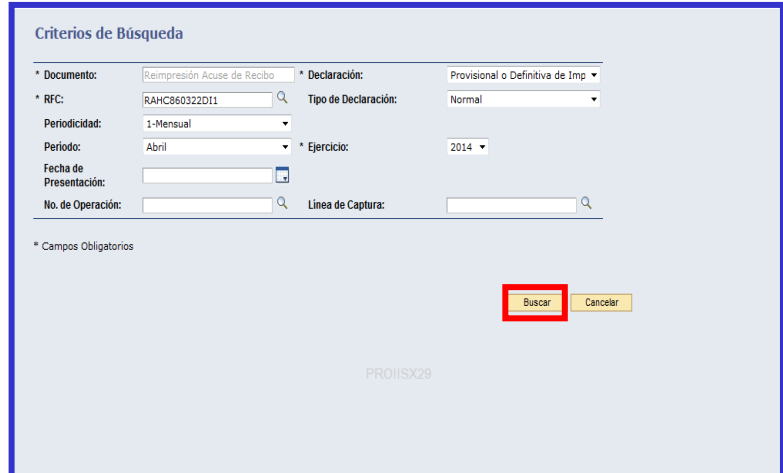
Declaraciones y Pagos

Presentación declaraciones

- Presentación de la declaración
- Envío de la declaración
- Consulta de la Declaración
- Consulta por Obligación
- Impresión del Acuse de Recibo**

En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la declaración de la que deseas imprimir el acuse de recibo y después da clic en:

Buscar



Criterios de Búsqueda

* Documento:	Reimpresión Acuse de Recibo	* Declaración:	Provisional o Definitiva de Imp
* RFC:	RAHC860322DI1	Tipo de Declaración:	Normal
Periodicidad:	1-Mensual	* Ejercicio:	2014
Período:	Abril	No. de Operación:	
Fecha de Presentación:		Línea de Captura:	

* Campos Obligatorios

Buscar Cancelar

PROIISX29

DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipos de declaración

Si presentas declaración **Complementaria**, dependiendo del motivo por el que lo hagas, selecciona:

- **Modificación de obligaciones.** Modifica la (s) obligación (es) presentada (s) en la declaración inmediata anterior, ya sea en la sección de Determinación de Impuesto o Determinación de Pago.

Cuando no se efectúe el pago de la línea de captura dentro del plazo establecido, a fin de generar una nueva línea. La aplicación calcula la actualización y los recargos correspondientes.

The screenshot shows the 'Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales' form. The 'Tipo de Declaración' is set to 'Complementaria'. The 'Tipo de Complementaria' dropdown menu is open, and 'Modificación de Obligaciones' is selected and highlighted in blue. Other options include 'Dejar sin Efecto Obligación', 'Obligación no presentada', and 'Esquema Anterior'. A 'siguiente >>' button is visible at the bottom right.

- **Obligación no presentada.** Permite presentar la(s) obligación (es) que se hubiera (n) omitido en la declaración normal, desplegando sólo aquellas que tengan la misma periodicidad y fecha de vencimiento.

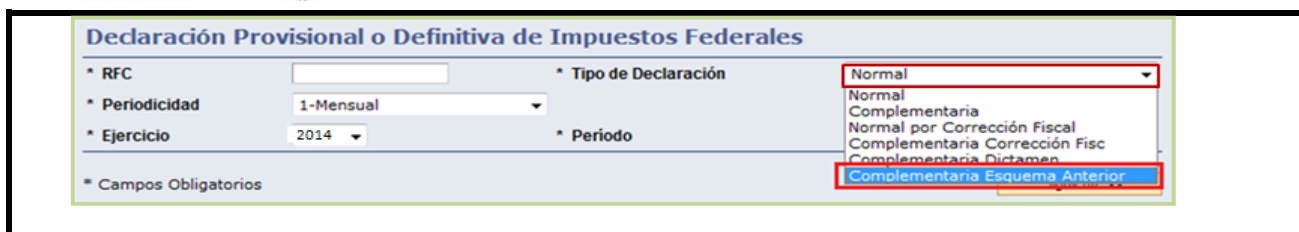
The screenshot shows the 'Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales' form. The 'Tipo de Declaración' is set to 'Complementaria'. The 'Tipo de Complementaria' dropdown menu is open, and 'Obligación no presentada' is selected and highlighted in blue. Other options include 'Dejar sin Efecto Obligación', 'Modificación de Obligaciones', and 'Esquema Anterior'. A 'siguiente >>' button is visible at the bottom right.

- **Dejar sin efecto obligación.** Anula la (s) obligación (es) presentada (s) en la declaración inmediata anterior.

En caso de que la obligación que se anula tuviera cantidad a pagar y ésta se hubiera cubierto, se deberá reflejar el monto pagado con anterioridad, a fin de poderlo compensar o solicitarlo en devolución.

The screenshot shows the 'Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales' form. The 'Tipo de Declaración' is set to 'Complementaria'. The 'Tipo de Complementaria' dropdown menu is open, and 'Dejar sin Efecto Obligación' is selected and highlighted in blue. Other options include 'Modificación de Obligaciones', 'Obligación no presentada', and 'Esquema Anterior'. A 'siguiente >>' button is visible at the bottom right.

- **Complementaria Esquema Anterior**
Sólo aplica cuando la declaración normal o complementaria se haya presentado en el esquema anterior (NEPE) y **no se haya** presentado en el servicio de Declaraciones y Pagos **el periodo a declarar**.



Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

* RFC:

* Periodicidad: 1-Mensual

* Ejercicio: 2014

* Campos Obligatorios

* Tipo de Declaración: Normal

- Normal
- Complementaria
- Normal por Corrección Fiscal
- Complementaria Corrección Fisc
- Complementaria Dictamen
- Complementaria Esquema Anterior

Casos prácticos de declaraciones complementarias

Datos

En el supuesto de que el señor Cristian Ramos Hinojosa no hubiera realizado el pago el 19 de mayo de 2014 como lo indicaba su línea de captura, debe realizar una declaración complementaria de Modificación de Obligaciones para generar una nueva línea de captura, adicionando los recargos generados por no pagar dentro del plazo establecido. Para efectos de este ejemplo el ISR y el IVA generan recargos.

RFC: RAHC860322DI1

CIEC: RAHC8603

Obligaciones registradas:

- ISR, personas físicas. Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)
- Impuesto al valor agregado

Declaración: Complementaria

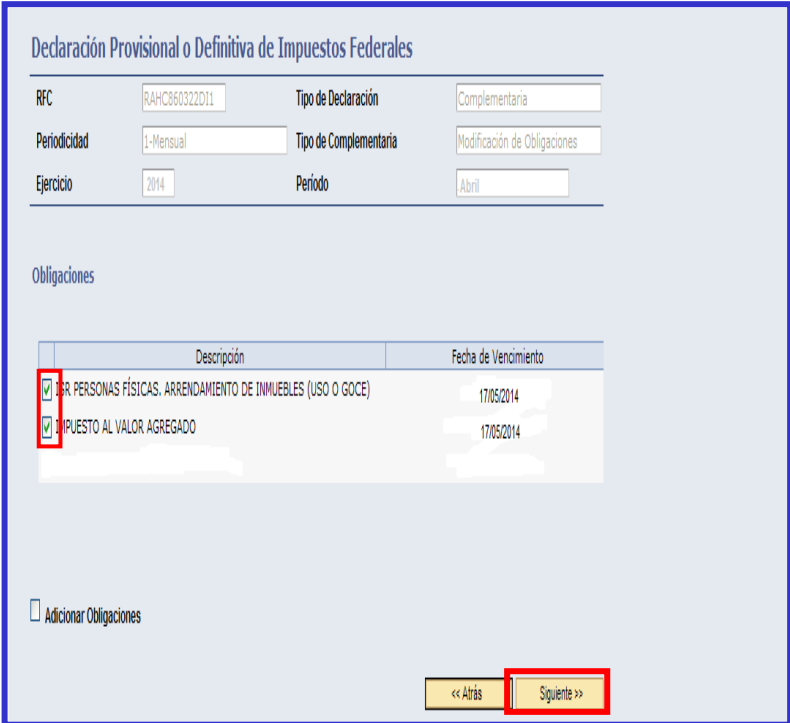
Tipo de Complementaria: Modificación de obligaciones

Periodo: Abril

Ejercicio: 2014

Ingreso a la aplicación

Ingresa al Portal de internet y luego a la aplicación de Declaraciones y Pagos, tal y como se señaló en las páginas anteriores, elije la opción de **Presentación de la Declaración** y realiza lo siguiente:

<p>Al llegar a esta pantalla selecciona la periodicidad, el ejercicio, el tipo de declaración, tipo de complementaria y el periodo a presentar.</p> <p>Posteriormente, da clic en:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> Siguiete >> </div>	
<p>Selecciona <input checked="" type="checkbox"/> cada una las obligaciones que requieres modificar.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <input checked="" type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE) <input checked="" type="checkbox"/> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO </div> <p>Al concluir, da clic en:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> Siguiete >> </div>	
<p>Hay dos opciones para presentar la declaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> > En Línea > Fuera de Línea <p>Para este ejemplo se utiliza la</p>	

opción:

En Línea

Da clic en:

Confirmar

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: RAHC860322D11 Tipo de Declaración: Complementaria

Periodicidad: 1-Mensual Ejercicio: 2014 Período: Abril

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/05/2014
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/05/2014

* Forma de Presentación: En Línea

<< Atrás Cancelar Confirmar

Captura de la Declaración Complementaria

Una vez que se muestra el **Menú Principal** con las obligaciones seleccionadas anteriormente, da clic en:

ISR personas físicas. Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)

Nombre: RAMOS HINOJOSA CRISTIAN / R.F.C.: RAHC860322D11
Tipo de Declaración: Complementaria / Ejercicio: 2014 / Periodicidad: Mensual / Período: Abril

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Menú Principal

Obligaciones:

- R10** ISR personas físicas. Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)
- R21 Impuesto al Valor Agregado

Administración de la Declaración: Reportar/Exportar/Imprimir/Enviar Declaración

Pasos a seguir en la presentación de la declaración:

- Seleccione una por una las obligaciones a presentar.
- Ingrese la información que se solicita correspondiente al período que declara.
- Se sugiere imprimir la información capturada antes de efectuar el envío de la declaración.
- Seleccionar el recuadro "Administración de la Declaración/Reportar/Exportar/Imprimir/Enviar Declaración".
- Posteriormente seleccionar el botón "Enviar declaración al SAT" generando el acuse de recibo de la declaración.

Total a Pagar en Efectivo: \$18,204

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2012

Cuando se trata de una declaración complementaria por modificación de obligaciones, se muestra de manera automática la información que se presentó en la declaración anterior.

Da clic en:

Siguiente

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Menú Principal

Determinación de Impuesto: Arrendamiento de inmuebles (uso o goce)

Indique si opta por deducción opcional sin comprobación 35 %: [Si]

Ingresos percibidos: 150,000

Deducciones autorizadas: 0

Deducción del Impuesto local o cedular: 0

Deducción opcional: 52,500

Impuesto predial: 2,500

Deducción Adicional del Fomento al Primer Empleo: 0

Base gravable del pago provisional: 95,000

¿Desea el cálculo automático de su impuesto?: [Si]

Impuesto a cargo: 25,704

Impuesto retenido: 10,000

Otras cantidades a cargo del contribuyente: 0

Otras cantidades a favor del contribuyente: 0

Impuesto a cargo: 15,704

Anterior Siguiente

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

En la sección **Determinación de Pago**, aparecen de manera automática los recargos:

Recargos	177
----------	-----

Da clic en:

Siguiente

Para continuar con la captura de tu información, en el **Menú Principal**, da clic en:

Impuesto al Valor Agregado

En la sección **Determinación de Impuesto** da clic en:

Siguiente

En la sección **Determinación de Pago**, aparecen de manera automática los recargos:

Recargos	28
----------	----

Da clic en:

Siguiente

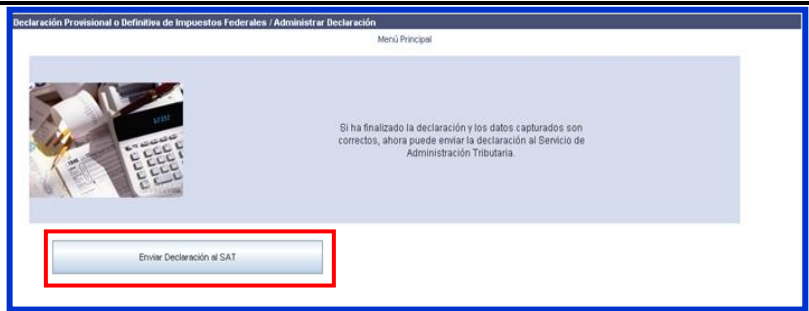
Envío de la Declaración Complementaria

En el **Menú principal**, da clic en:

Administración de la Declaración
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

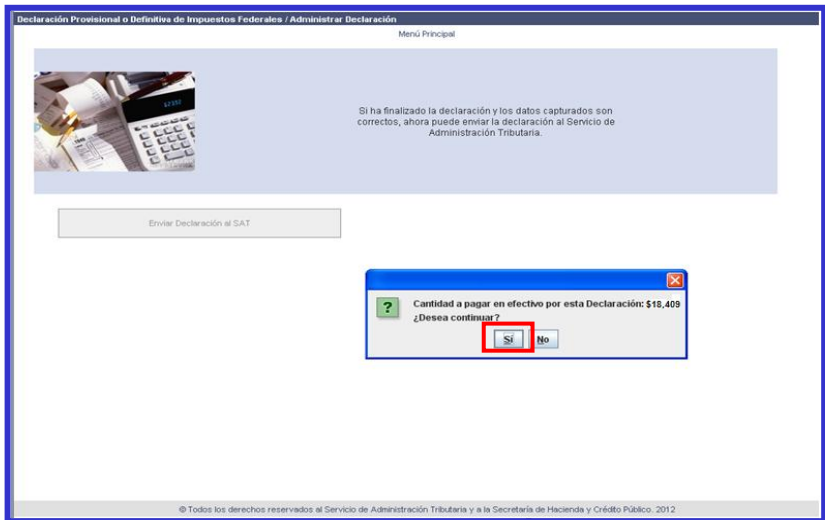
Da clic en:

Enviar Declaración al SAT



Antes de enviar la declaración al SAT, se mostrará un mensaje con la cantidad total a pagar.

Para continuar, da clic en:



Durante el proceso de envío de la declaración, el sistema muestra la siguiente pantalla; espera a que aparezca el acuse de recibo.



Una vez recibida la declaración, el SAT emite el **acuse de recibo** de la declaración complementaria, el cual contiene, entre otros:

- Fecha y hora de presentación
- Número de operación
- Sello digital
- Línea de captura (sólo cuando haya pago)
- Vigencia o Fecha límite de pago
- Importe total a pagar
- Código de Barras
- Código Bidimensional (QR)

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Administrar Declaración

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C.: RAHC860322D11
Nombre: RAMOS HINOJOSA CRISTIAN
Tipo de Declaración: Complementaria
Tipo de Periodicidad: Mensual
Período de la Declaración: Abril Ejercicio: 2014
Fecha y hora de presentación: 23/05/2014 17:35:16 Medio de presentación: Internet
Número de Operación: 5701116

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE) (Complementaria de Modificación de Obligaciones)
Impuesto a Cargo:	15,704
Parte Actualizada:	0
Recargos:	177
Impuesto a los Depósitos en Efectivo Acreditables:	0
Cantidad a Cargo:	15,881
Cantidad a Pagar:	15,881

Concepto de pago (2):	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Complementaria de Modificación de Obligaciones)
Impuesto a Cargo:	2,500
Parte Actualizada:	0
Recargos:	28
Cantidad a Cargo:	2,528
Cantidad a Pagar:	2,528

Sello Digital:
OCdQnG9YzQFZk7yStEcyBUASUjBj6pztzX80+09WysZpVenaO6EOZVHHS9+CX1189DDFsUfgCjVLXSS00pJ4FR91jaClhd
sXwB300duT4k45a3bn7oFAN0s4vR5vR6C71na0E71wG3ZnMis935F0G0DSanTu7b+5p=

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0112 0006 3400 9130 8216 Importe total a pagar: \$18,409

Vigente hasta: 18/06/2014

Cuando exista cantidad a pagar, la declaración se tendrá por cumplida hasta que se efectúe el pago a través de ventanilla bancaria o portal bancario, según corresponda.

Para guardar o imprimir el acuse de recibo, da clic en

Guardar PDF

Para realizar el pago directamente en el Portal Bancario, de la institución bancaria donde tengas tu cuenta, da clic en

Pagar

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0112 0006 3400 9130 8216 Importe total a pagar: \$18,409

Vigente hasta: 18/06/2014

01120006340091308216 18409

Cerrar ventana Guardar PDF Pagar

Si deseas:

- Guardar la declaración
- Consultar la declaración
- Consultar por obligaciones
- Imprimir el acuse de recibo

Regresa al **tema** correspondiente, toda vez que es el mismo procedimiento para cualquier tipo de declaración de las señaladas en este documento (normal o complementaria).

Para más información

Consúltanos en:



sat.gob.mx



Infosat: 01 800 46 36 728



SATMx



SATMexico



SATMx



SAT... ¡más fácil, más rápido!